

MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ALGARROBO, DECRETO N° 1 4 NOV 2017

3827

VISTOS:

ORIGINAL

Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.

4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

 Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para Firmar Bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indica.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Feriado Legal presentada por las funcionarias municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

I. Autorizase Feriado Legal año 2017, conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a funcionarias municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

No	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Cea Sánchez Mariela del Carmen	01	16-11-2017	16-11-2017
2	Yáñez Maldonado Isabel Margarita	01	16-11-2017	16-11-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PFMM/PYU/mtg DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (2)

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RECURSOS ARA
HUMANOS RA

ORO

**ORO

**ORO